

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Jhonneyson González Mendoza
Demandado	Margarita María Gómez Giraldo
Radicado	05001 40 03 028 2022 00804 00
Providencia	Traslado solicitud de transacción

Del anterior escrito de transacción y del comprobante de pago presentados por la apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (Doc. 23 y 24), se corre traslado a las otras partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 312 del C.G.P.

El motivo del anterior traslado es que, si bien el memorial fue enviado por correo electrónico **con copia** a los abogados de las partes, no es posible dar aplicación al párrafo único del artículo 9 del Ley 2213 de 2022, toda vez que la remitente no arrió el respectivo acuse de recibo o confirmación de entrega (automático o expreso) con respecto de dichas copias.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6e47bd0c370631dd289bc206af4268dba1609e01dfd52799b1ffb821047ff8**

Documento generado en 07/02/2024 07:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>